

Subsecretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Civil, de España; Gran Cruz de la Orden al Mérito, de Chile; Gran Cruz de la Orden de Mayo al Mérito, de Argentina; Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador, de Francia; y Gran Cruz de la Orden de Boyacá, de Colombia.

Artículo 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3547, que pone en Disponibilidad a la Embajadora Dra. Licelott Marte de Barrios.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3547

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No. 314, de fecha 6 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Embajadora Dra. Licelot Marte de Barrios queda designada en Disponibilidad.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3548, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender dos inmuebles de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3548

VISTA la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de las personas que se señalan a continuación, los inmuebles que se describen:

a) A Radio H. I. O. N., C. por A., División Radio Central, representada por el Ing. Tirso Salcedo Berrido, una porción de terreno con área de 4,200 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 52—B—2, del D. C. No. 17 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$10,500.00, con un pago inicial de RD\$1,050.00 y el resto en 120 mensualidades de RD\$78.75 cada una.

b) A la firma Inversiones Asociadas para el Desarrollo, S. A., una porción de terreno con área de 481.00 metros cuadrados, ubicada en la Parcela No. 6—Ref.—B—1—A—1—C—7—H—2—E—2—Parte, porción anexa al solar No. 15 de la Manzana No. 1538—Ref. del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en el sector de de Arroyo Hondo de ésta ciudad, por la suma de RD\$3,848.00, pagadera en su totalidad al momento de suscribirse el contrato.